



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 61 /22

Rawson (Chubut), 26 de Mayo de 2022

VISTO: El Expediente N° 40.499, año 2022, caratulado:
“MUNICIPALIDAD DE TREVELIN R/ANT. CONTRATACION DIRECTA N° 01/22
ADQ. DE UN (1) CAMION VOLCADOR (NOTA N° 362/22); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal fs. 207)
mediante dictamen N° 31/22; y al Contador Fiscal a fs. 208) mediante dictamen N°
65/22.

Que analizados los presentes actuados y los dictámenes antes
enunciados, este Plenario coincide con la opinión vertida en ellos, donde se observa
que la presente contratación no se ajusta a las prescripciones establecidas en el
marco legal que intenta darle sustento, atento a que, ante el fracaso de la Licitación
Publica realizada en primera instancia, la ordenanza N° 1573/17 habilita la vía de
Contratación Directa, siempre y cuando sean respetadas las condiciones, requisitos y
especificaciones fijados en aquella Licitación Pública de origen, circunstancia que no
se cumple en el caso de marras por haberse modificado el presupuesto oficial de la
misma, el cual ha variado de \$12.000.000 (en la licitación) a \$ 16.000.000 (en la
contratación directa).

Que en este estado, debería el organismo interesado, dejar sin
efecto la contratación directa pretendida, correspondiendo el inicio de un nuevo
procedimiento a los efectos de efectuar la compra apetecida. Se subraya que no es
resorte de este Tribunal expedirse respecto de cuestiones de oportunidad y
conveniencia, dejando constancia que la prosecución del trámite en este estado es
de exclusiva responsabilidad de las autoridades de la municipalidad de Trávelin.

Por todo ello y lo prescripto por la Ley V N° 71 EL
TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando
que antecede, objetando el procedimiento de contratación directa llevado adelante,
por no respetarse los lineamientos establecidos en la Licitación Publica fracasada

que le diera lugar, aconsejando por lo tanto no continuar con la pretendida contratación. La continuidad del mismo, es de exclusiva responsabilidad de las autoridades de la Municipalidad de Trevelin.

La Municipalidad de Trevelin hará saber oportunamente el resultado recaído en el procedimiento de marras.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.- Regístrese y cúmplase.-

jcv

Presidente Cra. Liliana Underwood.
Vocal Cr. Sergio Camiña.
Vocal Dr. Martin Meza.
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales